

DELÉGASE EN EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL Y EN LOS FUNCIONARIOS DEL SUBDEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO QUE SE INDIVIDUALIZAN, LA FACULTAD PARA DICTAR RESOLUCIONES O FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0215

SANTIAGO, 23 JUN. 2015

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en su artículo 7° letras k) y o); en la Ley N° 4.808 sobre Registro Civil; en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Dictamen N° 34.583 de 2009, sobre la posibilidad que los empleados a contrata de este Servicio puedan realizar labores de jefatura, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, que Establece Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, estas últimas dos normativas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Las funciones y actuaciones que le corresponde realizar al Subdepartamento de Archivo Histórico dependiente del Departamento Archivo General, contenidas en la Resolución Exenta N° 031, de 10 de febrero de 2014, que "Actualiza funciones del Subdepartamento de Archivo Histórico";

2. Que, se hace necesario establecer una tramitación más expedita para la dictación de resoluciones y la emisión de certificados u otros documentos a cargo de este Servicio, facultando para estos efectos a otros funcionarios, además de los que actualmente se encuentran habilitados;

3. Que, la presente delegación para dictar resoluciones y firmar certificados u otros documentos permitirá disminuir los tiempos de respuesta a distintos usuarios del Servicio, tanto internos como externos;

4. Que, se requiere dictar una Resolución Exenta separada, para cada uno de los Subdepartamentos que dependen del Departamento de Archivo General, a fin de dejar sin efecto en el evento que se requiera, sólo aquella Resolución Exenta que debe ser objeto de actualización.

RESUELVO:

I. DELÉGASE, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe del Departamento Archivo General (S), don **VÍCTOR MANUEL REBOLLEDO SALAS**, RUN N°13.070.754-8, Profesional, grado 4° E.U.S., con desempeño en ese Departamento y en quien lo subrogue; en el Jefe del Subdepartamento de Archivo Histórico, don **JUAN MANUEL MUÑOZ ARAYA**, RUN N°6.224.484-4, Directivo, Grado 10 de la E.U.S., y en quien lo subrogue, en doña **MARÍA SOLEDAD FUENZALIDA FLORES**, RUN N°8.062.506-5, Administrativo, Grado 13 de la E.U.S., y en don **PABLO DANIEL ROMÁN TORREALBA**, RUN N° 13.910.919-8, Profesional, Grado 12 de la E.U.S., la facultad para **"POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL"** dictar las resoluciones y firmar o autorizar los certificados y documentos que se indican a continuación:

1. Resoluciones de reconstitución de inscripciones de hechos vitales (nacimiento y defunción) y de matrimonio
2. Resoluciones que sustituyan inscripciones y/o registros
3. Resoluciones que tengan por objeto completar inscripciones
4. Autorización de partidas
5. Copia de los documentos que resguarda y de los registros que transitoriamente se encuentran bajo su custodia, dejando la debida constancia, y
6. Certificados de defunciones fetales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





TERESA ALANIS ZULETA (TP)
Directora Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento


TAZ/VRS/XEI

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Subdepartamentos Depto. A.G. (7)
- DDP
- Auditoría Interna
- Planificación y Control
- Depto. Archivo General
- Abogado Melva Abud C.


AMPARO BERENGUER BERENGUER
JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS(S)